REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 28 de Agosto de 1987.

VISTO la resolución nro. 898/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Javier Bruno BENDER, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno solicitó cambio de especialidad de Ingeniería Metalúrgica a Ingeniería Química, el cual le fuera concedido mediante resolución nro. 2728/86.

Que la unidad académica omitió en su oportunidad determinar las equivalencias de las asignaturas Computación y Probabilidades y Estadística.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 1987, aconsejó refrendar la resolución nro. 898/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°-Prestar referendum a la resolucíon nro. 898/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y con

///.-

REGISTRADO

Ing. CEVALLO J. LAMAGNI
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ACADEMICOS

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///.

ceder equivalencia de las asignaturas Computación y Probabilidades y Estadística, aprobadas en Ingeniería Metalúrgica, al alumno Javier Bruno BENDER -legajo nº 07-32912-6, de la especialidad Ingeniería Química.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 360/87

U.T.N.
Lidia
HB
SER
SP

INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO